ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ADUANA PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 610.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO Y JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA" CON ID N° 422617, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 18 de abril de 2023.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 28 de marzo de 2023, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: "El Pliego de Bases y Condiciones del llamado de cuyas ofertas son evaluadas establece textualmente que: "*La forma de Adjudicación será por el Total, en caso de que dos o más ofertas cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la adjudicación será realizada a la oferta con menor precio apreciando la adición de los precios unitarios establecidos en la oferta, y se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que el oferente acepte adecuar sus precios íntegramente a la primera oferta evaluada como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido. Si la segunda mejor oferta no acepta adecuar sus precios a la primera, se recurrirá a la tercera mejor oferta, y así sucesivamente. Considerando que el comité evaluador ha solicitado a la segunda mejor oferta posicionada, correspondiente a la firma unipersonal del ingeniero Julio Gómez su conformidad para aceptar los precios de la primera oferta clasificada en cuanto a los precios ofertados, correspondiente a la firma AYALA PERDOMO INGENIERÍA, de Víctor Julián Ayala Perdomo, habiéndose procedido a la aceptación por escrito de estos precios, el comité evaluador de ofertas recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2023 para la contratación de Servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*

C.P. Carlos Martínez
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FROSTO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES DE LA DNA" con ID N° 422617, a las siguientes firmas:".

a. VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, con RUC N° 1514327-9, para la provisión de los servicios licitados, de conformidad a las necesidades institucionales, por un monto mínimo de GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.000) y la suma máxima de GUARANÍES MIL DOSCIENTOS MILLONES (G. 1.200.000.000), incluyendo Impuestos y Gravámenes, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la respectiva oferta presentada por la referida firma en el marco del presente proceso licitatorio.

b. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, con 366468-6, para la provisión de los servicios licitados, de conformidad a las necesidades institucionales, por un monto mínimo de GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES (G. 400.000.000) y la suma máxima de GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES (G. 800.000.000), incluyendo Impuestos y Gravámenes, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la respectiva oferta presentada por la referida firma en el marco del presente proceso licitatorio.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 072/2023 de fecha 30 de marzo de 2023.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 858 de fecha 10 de abril de 2023.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a las firmas VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, con RUC N° 1514327-9, por el monto mínimo de GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.000.-) IVA Incluido, y por el monto máximo de GUARANÍES MIL DOSCIENTOS MILLONES (G. 1.200.000.000.-) IVA Incluido y JULIO CESAR GOMEZ RODRIGRUEZ, con RUC N° 366468-6, por el monto mínimo de GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES (G. 400.000.000.-) IVA Incluido, y por el monto máximo de GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES (G. 800.000.000.-) IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA" CON ID N° 422.617.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2023 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.617, y el saldo del contrato quedará supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los periodos siguientes.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay

RESOLUCIÓN DNA N° 640.-
13 DE ABRIL DE 2023
HOJA N° 3

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas